

1413

aus
25-01-05
Pablo
14:29'

ALBITA
17 ENE. 2005
16:50

152342.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

LUIS SEBASTIAN ESPINOSA SALGUERO, en mi calidad de Gerente y representante legal de PAPIZZEC CIA. LTDA., cuyo expediente es el N° , a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realizan los socios señores Erick Paúl Brito Muñoz y Luis Sebastián Espinosa Salguero a favor de la socia señora Rocío Pallarez Villamar y señor Harold Hoerning Jaramillo, de nacionalidad estadounidense y de Michael James Hoerning Jaramillo, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el catorce de diciembre del dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de enero del dos mil cinco.

Por el peticionario, ofreciendo poder o ratificación, firmo como su Abogado patrocinador.

Dr. Remigio Rosero Navarrete
Matrícula N° 1.221 C.A.P.

*Albita P/S.
ingresar en
observaciones
el n° de trámite
& fecha.*

aus
24-01-05
17h

*Ingreso al
Sistema.
2005-01-24.*

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Superintendencia de
Compañías
17 ENE. 2005
Documentación y Archivo



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES DE PAPIZZEC CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**ERICK PAUL BRITO MUÑOZ Y LUIS SEBASTIAN ESPINOSA
SALGUERO**

A FAVOR DE:

**ROCIO PALLAREZ VILLAMAR, HAROLD HOERNING
JARAMILLO Y MICHAEL JAMES HOERNING JARAMILLO**

CUANTIA: US\$ 100,00

DI: COPIAS

.....

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen el señor ERICK PAUL BRITO MUÑOZ, de estado civil divorciado; los cónyuges señor LUIS SEBASTIAN ESPINOSA SALGUERO y señora MARIA CAROLINA BUENO REQUENA; la señora ROCIO PALLAREZ VILLAMAR, de estado civil casada; y el señor MICHAEL JAMES HOERNING JARAMILLO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y además como mandatario del señor HAROLD HOERNING JARAMILLO, como consta del documento habilitante adjunto. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor



literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **Señor Notario:-**
En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:-
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte y en calidad de cedentes el señor Erick Paul Brito Muñoz, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y los cónyuges señor Luis Sebastián Espinosa Salguero y señora María Carolina Bueno Requena, quien comparece para autorizar la transferencia de participaciones que hace su prenombrado cónyuge; y por otra, en calidad de cesionarios, la señora Rocío Pallarez Villamar, de estado civil casada, y el señor Michael James Hoerning Jaramillo, de estado civil soltero, por sus propios derechos y además como mandatario del señor Harold Hoerning Jaramillo, como consta del documento habilitante adjunto.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles conforme a la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) la compañía PAPIZZEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día jueves dos de septiembre del año dos mil cuatro ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día lunes veinte de septiembre del año dos mil cuatro.- b) La Junta General Universal de Socios de la referida compañía, reunida el lunes trece de diciembre del dos mil cuatro, autorizó a los socios señor Erick Paúl Brito Muñoz y señor Luis Sebastián Espinosa Salguero, la cesión de parte de las participaciones que tienen fincadas en dicha compañía, a favor de la señora Rocío Pallarez Villamar, del señor Harold Hoerning Jaramillo y del señor Michael James Hoerning Jaramillo.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Erick Paúl Brito Muñoz, cede y transfiere por valor recibido cuarenta y ocho



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Michael James Hoerning Jaramillo, y ocho participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Harold Hoerning Jaramillo; y el señor Luis Sebastián Espinosa Salguero, cede y transfiere por valor recibido cuarenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Harold Hoerning Jaramillo; y cuatro participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora Rocío Pallarez Villamar.- **CUARTA:**

DECLARACION.- Los cedentes señor Erick Paúl Brito Muñoz y señor Luis Sebastián Espinosa Salguero, declaran en forma expresa que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de los cesionarios señora Rocío Pallarez Villamar, señor Harold Hoerning Jaramillo y señor Michael James Hoerning Jaramillo.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los cesionarios,

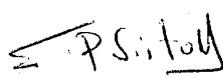
dejan constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA: PRECIO.-** El precio total de la presente cesión de participaciones es de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$100,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.-

SEPTIMA: SOCIOS ACTUALES.- Consecuentemente, los actuales socios de PAPIZZEC CIA. LTDA., son los siguientes: señor Mario Alfredo Cordovez Lalama con ochenta participaciones suscritas



pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; señora Rocío Pallarez Villamar con ochenta y cuatro participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Luis Sebastián Espinosa Salguero con cincuenta y seis participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Erick Paúl Brito Muñoz con ochenta y cuatro participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; señor Harold Hoerning Jaramillo con cuarenta y ocho participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y señor Michael James Hoerning Jaramillo con cuarenta y ocho participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

OCTAVA: Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de PAPIZZEC CIA. LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

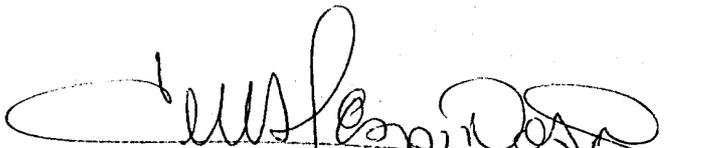

ERICK PAUL BRITO MUÑOZ

170700217-4
C. C.

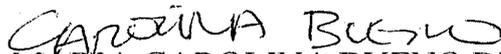


DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO




LUIS SEBASTIAN ESPINDOSA SALGUERO

C.C. 1706847439


MARIA CAROLINA BUENO REOUENA

C.C. 170465779-5


ROCIO PALLAREZ VILLAMAR

C.C. 1707277704


MICHAEL JAMES HOERNING JARAMILLO C.C. 171001035-4

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

79 - 0053
 NUMERO

1706847439
 CEDULA

ESPINOSA SALGUERO LUIS SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

BENALCAZAR
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 170684743-9

ESPINOSA SALGUERO LUIS SEBASTIAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

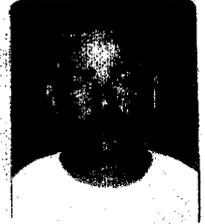
16 DICIEMBRE 1974

011- 0174 08336 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

Luis Espinosa



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

EQUATORIANA***** V44214442

CASADO MARIA C BUENO REQUENA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS A ESPINOSA

ELSA C SALGUERO

QUITO 16/02/2004

16/02/2016

REN 0943022



PUCHAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170765775-E

BUENO REQUENA MARIA CAROLINA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 29 ENERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0399 03205 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

BONZALEZ SUAREZ 1980

CAROLINA BUENO
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VERDE 1111111111

CASADO LUIS SEBASTIAN ESPINOSA SALGUS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCELO ANTONIO BUENO PROF. ACUP

MARIA VICTORIA REQUENA

QUITO 08/08/2008

08/08/2014

FORMA No. REN Pch 0179737

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55 - 0048 NUMERO 1707657795 CEDULA

BUENO REQUENA MARIA CAROLINA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA 170727770-1

PALLAREZ VILLAMAR ROCIO
 RICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

12 JUNIO 1978
 REG. CIVIL 008-035905918-6

RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



Rocio Pallarez

EQUATORIANA *****

V333314222

CASADO

ESTEBAN J CORDOVEZ LALAMA

SECUNDARIA

QUEHACER...DOMESTICOS

JOSE PALLAREZ

MARIA DEL PILAR VILLAMAR

QUITO

11/10/2004

11/10/2015

REN 1316313

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

157-0021
 NUMERO

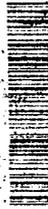
1707277701
 CEDULA

PALLAREZ VILLAMAR ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA
 PROVINCIA
 GUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Rocio Pallarez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECUNDARIA ESTUDIANTE
HOERNING JARAMILLO MICHAEL JAMES
01 SEPTIEMBRE 1975
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07 A 290 05360
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 75



Michael J. Hoerning

ECUADORIAN***** V444314222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HAROLD GEORGE HOERNING
IDA ALEXANDRA JARAMILLO
QUITO 17/09/98
01/09/2010

138612





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

**CONYUGES HAROLD HOERNING JARAMILLO Y GABRIELA
ALMEIDA DE SUCRE**

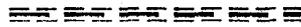
A FAVOR DE:

MICHAEL JAMES HOERNING JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 31 COPIAS

FR



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen los cónyuges señor HAROLD HOERNING JARAMILLO, de nacionalidad estadounidense y señora GABRIELA ALMEIDA DE SUCRE, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica y ocasionalmente en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de comparecer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- "Señor Notario, en su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de poder



especial al tenor de lo siguiente: Comparecen los cónyuges señor Harold Hoerning Jaramillo, de nacionalidad estadounidense y señora Gabriela Almeida de Sucre, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Miami de los Estados Unidos de Norteamérica y ocasionalmente en esta ciudad, por sus propios derechos y hábiles conforme a la Ley, quienes dicen que otorgan poder especial, cual en Derecho se requiere, a favor del señor Michael James Hoerning Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado esta ciudad, a fin de que éste, obrando a nombre y representación de los poderdantes pueda: UNO: adquirir para los comparecientes participaciones de PAPIZZEC CIA. LTDA., compañía de nacionalidad ecuatoriana, a cuyo efecto, queda amplia y suficientemente autorizado para pactar precios, forma de pago y demás detalles con los socios cedentes, así como suscribir la correspondiente escritura pública de transferencia de las participaciones; DOS: Ejercer amplia y suficientemente todos y cada uno de los derechos, facultades y obligaciones previstos para los socios en el estatuto social de la mencionada compañía, la Ley de Compañías y demás disposiciones, resoluciones y reglamentos pertinentes, una vez que se haya perfeccionado y legalizado la transferencia de las participaciones referidas; TRES: Asistir con voz y voto a todas las Juntas Generales de Socios de PAPIZZEC CIA. LTDA., ejerciendo en forma amplia y suficiente, los derechos y cumpliendo con las obligaciones previstos, en particular con las resoluciones tomadas por dichas juntas generales; en las indicadas juntas podrá resolver y votar, entre otras atribuciones, por los aumentos de capital en las cantidades y formas de pago que crea convenientes de acuerdo a la Ley, así como podrá votar por la reforma del estatuto social. En fin, el mandatario, actuará amplia y suficientemente en el cumplimiento del presente poder, siempre en defensa de los intereses de los mandantes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



para la plena validez de este acto".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Remigio Rosero Navarrete, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, por lo que firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

HAROLD HOERNIGN JARAMILLO

C.I. 171026134-6

GABRIELA ALMEIDA DE SUCRE

C.C. 171279938-4

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171026134-6

NOMBRES Y APELLIDOS
HAROLD HOERNING JARAMILLO

FECHA DE NACIMIENTO
27 DE FEBRERO DE 1.972

LUGAR DE NACIMIENTO
NEW YORK - EE.UU.

ESTADO CIVIL
EXT. 2 TOMO 3009 PAG 3024

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO PICHINCHA 1974 EXT.

Firma del titular: *Harold Hoerning*



ESTADOUNIDENSE V. 4433 V 4222

C/C GABRIELA ALMEIDA DE SUCRE

ESTRUCTURA
SECUNDARIA EMP. PRIVADO

INSTRUCCION
HAROLD GEORGE HOERNING

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TOA A. JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO PICHINCHA 19-01-99.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 19-01-2.011.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1213832**

Firma del titular: *Harold Hoerning*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.71.279738-4

NOMBRES Y APELLIDOS
ALMEIDA DE SUERE GABRIELA

FECHA DE NACIMIENTO
15 OCTUBRE 1.973

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

ESTADO CIVIL
08 A 345 06297

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GONZÁLEZ SUÁREZ 73

Firma del titular: *Gabriela de Hoerning*



EQUATORIANA*** V.434314244

CASADO **HAROLD HOERNING JARAMILLO**

ESTRUCTURA **SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO**

INSTRUCCION **CRUZ ELIAS ALMEIDA**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ROCIO DE SUERE**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO 2/03/95**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 02/03/2011**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **0142321**

Firma del titular: *Harold Hoerning*



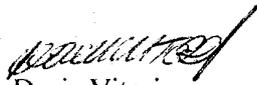
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PAPIZZEC CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2004.-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 13 de diciembre del 2004, a las 18H00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador N° 1189 y Avenida Naciones Unidas, se reúnen el señor Erick Paúl Brito Muñoz, socio, con 140 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Mario Alfredo Cordovez Lalama, socio, con 80 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la señora Rocío Pallarez Villamar, socia, con 80 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y, el señor Luis Sebastián Espinosa Salguero, socio, con 100 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una. Total son 400 participaciones de US\$ 1,00 que representan la suma US\$ 400,00, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, como se demuestra de la escritura pública de constitución que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO UNICO: Autorización para transferencia de participaciones.- Preside la Junta la titular señora Rocío Pallarez Villamar y actúa como secretaria ad-hoc la licenciada Doris Viteri, quien hallándose presente, es elegida por unanimidad para que ocasionalmente desempeñe dicha función.- A continuación se pasa a considerar el asunto único de la agenda, sobre el cual, los socios señores Erick Paúl Brito Muñoz y Luis Sebastián Espinosa Salguero solicitan autorización para transferir parte de sus participaciones arriba señaladas a favor de la señora Rocío Pallarez Villamar y de los señores Harold y Michael James Hoerning Jaramillo, respectivamente.- La Junta General, luego de considerar la petición, por unanimidad autoriza al socio señor Erick Paúl Brito Muñoz la cesión de 48 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del señor Michael James Hoerning Jaramillo, y de 8 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del señor Harold Hoerning Jaramillo; y al señor Luis Sebastián Espinosa Salguero la cesión de 40 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del señor Harold Hoerning Jaramillo, y de 4 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor de la señora Rocío Pallarez Villamar. Además la Junta dispone que el Gerente, una vez que se haya celebrado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto social y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la sesión a las 19h30.- f) Erick Paúl Brito Muñoz.- SOCIO.- f) Mario Alfredo Cordovez Lalama.- SOCIO.- f) Luis Sebastián Espinosa Salguero.- SOCIO.- f) Rocío Pallarez Villamar.- SOCIA-PRESIDENTA.- f) Doris Viteri.- SECRETARIA AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Socios de PAPIZZEC CIA. LTDA., celebrada el día lunes 13 de diciembre del 2004, a la cual me remito en caso de ser necesario.-



Doris Viteri
SECRETARIA AD-HOC



CERTIFICACION



VALOR
\$ 2.00

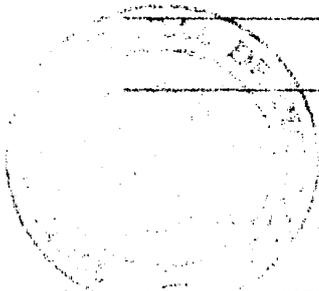
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que MICHAEL J. HOERNING
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 171001031-4

N° 196204



QUITO, DICIEMBRE, 13 20
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-I.S.M.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



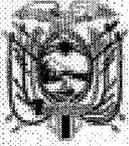
Ps-

ZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito Doctor Sebastián Valdivieso el catorce de Diciembre del año dos mil cuatro, mediante la cual el señor Erick Paúl Brito Muñoz, cede y transfiere cuarenta y ocho participaciones que posee en la compañía PAPIZZEC CIA. LTDA., a favor del señor Michael James Hoerning Jaramillo; y, ocho participaciones a favor del señor Harold Hoerning Jaramillo; y el señor Luis Sebastián Espinosa Salguero, cede y transfiere cuarenta participaciones que posee en la compañía PAPIZZEC CIA. LTDA., a favor del señor Harold Hoerning Jaramillo; y cuatro participaciones a favor de la señora Rocío Pallares Villamar. al margen de la escritura de constitución de la compañía antes mencionada otorgada ante mí el dos de Septiembre del año dos mil cuatro. Quito, a diez de Enero del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2431** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Septiembre del dos mil cuatro, a fs 2085, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PAPIZZEC CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng